

REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

0000978

DECRETO ALCALDICIO N° QUINTERO, 1 7 ABR. 2018

VISTOS:

- 1.- Correspondencia ingresada a esta Municipalidad bajo el número 1204 con fecha 20.03.2018 de Sra. Verónica San Martín Tapia, en la cual a nombre de Sra. Libertad Tapia, propietaria de Kiosco ubicado en acera oriente de Avda. 21 de Mayo s/n, entrega permiso de uso del kiosco a Sra. Ivonne Flores Donoso.
- 2.- Memorándum N° 107/18 de fecha 20.03.2018, de Encargada de Patentes Comerciales a Director (S) de Obras Municipales, en el cual remite los antecedentes de la carta definida en el párrafo 1 del presente Decreto, para normalizar la situación del uso en el Bien Nacional de Uso Público, a nombre de Sra. Ivonne I. Flores Donoso
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- AUTORÍCESE, por el periodo comprendido entre el 05 de Abril de 2018 hasta el 03 de Abril de 2019, el uso de 6.00 m2 del Bien Nacional de Uso Público, a Sra. Ivonne I. Flores Donoso, Rut para emplazar 1 (un) Kiosko Metálico, en los siguientes vértices:
- A: En una paralela al poniente distante a 3.40 metros desde solera poniente de calle 21 de Mayo.
- B: En una paralela al Norte distante a 23.20 metros desde el borde norte de acceso vehicular de Pesquera Quintero.
- C: En una paralela al sur distante a 18.30 metros desde poste eléctrico N° 223914.
- C: Colindante con cierre medianero de propiedad Rol de Avalúo 57 -02.
- 2.- ESTIPULESE, que la presente autorización, corresponde a un permiso provisorio de utilización del espacio y este municipio se reserva el derecho de poner término anticipado de la presente autorización si así lo estimara en beneficio del Bien Nacional de Uso Público, quedando estrictamente prohibido la utilización de la vereda y el asentamiento de estructuras en ella (Juegos metálicos o de fibra de vidrio, carteles, maceteros, etc.).
- 3.- SEÑALESE, que el presente Decreto Alcaldicio no exime al contribuyente del cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, en el caso de realizarse instalaciones eléctricas en el espacio autorizado, debiendo declararse estas instalaciones en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), previamente para su utilización y a la cancelación de los derechos pertinentes por la utilización del Bien Nacional de Uso Público. -
- **4.- SEÑALESE**, que el presente Decreto Alcaldicio no exime al contribuyente del cumplimiento de las normas de sanidad correspondientes en la eventualidad de la elaboración de alimentos.
- **5.- INFORMESE**, que el presente Decreto Alcaldicio, deberá estar y mantenerse a la vista mientras el local se encuentre en funcionamiento, para las fiscalizaciones correspondientes.

MAURICIO CARRASCO PARDO ALCALDE

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIO NUNICIPAL

1. - Secretaria Municipal. -

2. - Encargada Patentes Comerciales. -

3.- Sra. Ivonne I. Flores Dorroso.

4.- Departamento Jurídico.

5.- D.O.M. MCP/YGS/LAO/FJJD/arge



MEMORANDUM Nº 107/18

Quintero, 20 de Marzo de 2018

DE : MARIA BEATRIZ VERDEJO PEÑA

ENCARGADA DE PATENTES COMERCIALES

A : FRANCISCO JELDES DIAZ

DIRECTOR DE OBRAS (S)

Junto con saludarla, solicito a Ud., pronunciamiento por ocupación de bien nacional, ubicado en Av. 21 de Mayo S/N, (Kiosco rojo fuera de la pesquera), el cual se encontraba a nombre de la Sra. Libertad Tapia Parra, en la actualidad es ocupado por la Sra. Ivonne Flores Donoso.

Lo anterior para su conocimiento y regularización mediante decreto de ocupación.

ENCARGADA

Se Adjunta copia de carta.

Saluda Atentamente a Ud.

Distribución

1.- Depto. de Obras

2.-Archivo Patentes Comerciales MBVP/atg

2 1 MAR

COMERCIALES MARIA BEATRIZ VERDEJO PEÑA

LENGARGADA DE PATENTES COMERCIALES

Ing. Nº 308

Sr. Alcalde

Don Mauricio Carrasco

Por la presente solicito a usted el cambio de comodato otorgado a mi madre, sra. Libertad Tapia Parra, rutn° dado el año 1997 por el permiso a instalar su kiosco de confites ubicado en av. 21 de mayo s/n, lado fuera de pesquera quintero, ya que por motivos de salud (accidente vascular el 11 de agosto de 2013), se encuentra incapacitada para atender su negocio, motivo por el cual tomamos la decisión de pasar dicho negocio a la Sra. Ivonne Flores donoso, rutn° a quien queremos entregue el permiso y asi mantener vivo el kiosco que tanto ama mi madre.

Yo, Verónica San Martín Tapia, rut. N° hija mayor de Doña Libertad Tapia, tomo conocimiento de dicho tramite y entrego todas las facultades para que doña Ivonne Flores Donoso, se haga cargo del kiosco.

Esperando sea acogida mi carta y sin otro particular, muchas gracias.

V.San Martín T.

Quintero a 20 de Marzo de 2018.

200075